



Se presenta la solicitud de acceso a la información en la UAIP del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., mediante escrito libre, correo electrónico o a través del sistema INFOMEX-Veracruz

La UAIP del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río recibe la solicitud y analiza

¿Los datos son insuficientes o erróneos?

SI

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, la UAIP requiere al solicitante que aporte más elementos o se corrijan los proporcionados



El solicitante debe de responder dentro de los 5 días hábiles siguientes a que recibe el requerimiento

No

Se desecha la solicitud

¿El solicitante responde?

SI



La UAIP canaliza la solicitud a las unidades administrativas para responder

No



De manera fundamentada y notificada la UAIP informará al solicitante la ampliación del plazo para resolverse

SI

¿Se requiere prórroga ?



La o las unidades administrativas remiten la información a la UAIP

No

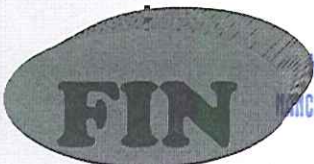
¿El solicitante queda conforme?

SI

La UAIP dará respuesta por el medio señalado por el solicitante

No

Interpone Recurso de Revisión ante el IVAI dentro de los 15 días hábiles



AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.  
2014-2017  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. Silvia Elena Santiago Santiago  
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública